

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dña. María del Carmen FÚNEZ DE GREGORIO y D. Enrique BELDA PÉREZ-PEDRERO, Diputados por Ciudad Real, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito**.

Los inmuebles titularidad de la Administración General del Estado en la provincia de Ciudad Real han disminuido durante las últimas décadas fruto del proceso lógico de descentralización de competencias que se opera en nuestra provincia desde comienzo de los años ochenta del pasado siglo. El coste del mantenimiento de buena parte de estos arroja periódicamente cifras desiguales.

Por una parte, determinados espacios de prestación de servicios públicos, por su antigüedad, requieren de continuas aportaciones de fondos para reparaciones y parcheos que una correcta gestión de infraestructuras evitaría. Por otra parte, las cifras deshilvanadas de inversiones sobre el patrimonio del Estado que, de tarde en tarde facilita la Delegación del Gobierno, no permite realizar un control del modo en el que se reparten en las distintas partidas las cantidades totales destinadas a inmuebles.

Particular preocupación suscita en los representantes de esta provincia que firmamos la presente pregunta, la situación de inmuebles destinados a la prestación de servicios de seguridad pública, administración de justicia, penitenciarios, defensa o mantenimiento de vías públicas, que responden a un cuidado desigual.

También es necesario que se aclare el destino a corto o medio plazo de inmuebles en desuso, por las cargas que para toda la ciudadanía supone su falta de utilidad.

Por todo lo expuesto, preguntamos al Ministerio del Interior

- ¿Puede facilitarnos la relación completa de inmuebles gestionados por ese Ministerio en la provincia de Ciudad Real, consignando en la respuesta a) las cantidades económicas destinadas al mantenimiento de cada uno de ellos durante los últimos cinco años, b) si existe sobre cada uno título de propiedad, o en su defecto el título que la administración dispone sobre él, y c) si hay previsión de enajenarlos, transmitirlos o renunciar a su uso?

Madrid, 23 de enero de 2024

Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº

LA SECRETARIA GENERAL